

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

**RESOLUCIÓN N° 01
(15° de febrero de 2018)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento.

El suscrito magistrado ejerciendo la facultad consagrada por el artículo 131, numeral 4° de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1° Que el Decreto No.1862 de 1989, crea el cargo Auxiliar Judicial Ad Honorem para el cumplimiento de la judicatura, mientras que el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010, modificado por Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012, expedido por Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamenta prácticas jurídicas del servicio popular.

2° La egresada Tatiana Margarita Brito Jiménez, titular de la cédula 40.936.398 expedida en Riohacha, postula su nombre para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem.

3° Que la hoja de vida de peticionaria y sus anexos refleja el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias.

4° Que por necesidad del servicio es prioritario efectuar esta designación. En consecuencia.

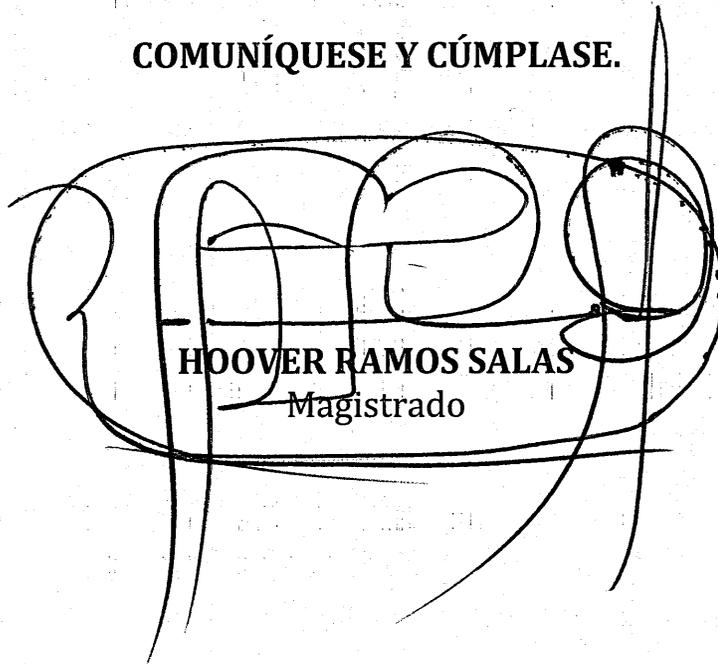
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a TATIANA MARGARITA BRITO JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 40.936.398, expedida en Riohacha (La Guajira), persona habilitada para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM** de este despacho, quien prestará **servicio jurídico voluntario** en su condición de egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander (Sede Valledupar).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR las copias necesarias de esta resolución y sus anexos para formalizar la situación administrativa creada ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Departamento de La Guajira.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que contra esta resolución procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado